

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS DE

TABLEMAC S.A.



OFERENTE:

DURATEX EUROPE N.V.



CUADERNILLO DE OFERTA

ADVERTENCIA

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE TABLEMAC S.A. EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DE 2012

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. INFORMACIÓN DEL OFERENTE	5
1.1. DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA	5
1.2. DOMICILIO	5
1.3. CONSTITUCIÓN Y REFORMAS ESTATUTARIAS	5
1.4. OBJETO SOCIAL	6
1.5. TÉRMINO DE DURACIÓN	6
1.6. DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL	6
1.7. COMPOSICIÓN ACCIONARIA	6
1.8. ORGANIZACIÓN	6
1.8.1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.....	7
1.8.2. JUNTA DIRECTIVA	7
1.8.3. REPRESENTACIÓN LEGAL	7
1.8.4. REVISOR FISCAL	8
1.9. SITUACIÓN DE CONTROL	8
1.9.1. DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA.....	9
1.9.2. DOMICILIO.....	9
1.9.3. OBJETO SOCIAL	9
1.9.4. TÉRMINO DE DURACIÓN	10
1.9.5. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	11
1.9.6. SITUACIÓN DE CONTROL	11
1.9.7. RELACIÓN DE LOS VALORES DE TABLEMAC DE QUE SON TITULARES DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL OFERENTE	14
2. INFORMACIÓN DEL EMISOR	16
2.1. DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA	16
2.2. DOMICILIO	16
2.3. CONSTITUCIÓN Y REFORMAS ESTATUTARIAS	16
2.4. OBJETO SOCIAL	16
2.5. TÉRMINO DE DURACIÓN	18
2.6. DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL	18
2.7. COMPOSICIÓN ACCIONARIA	18
3. FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OFERTA	21
4. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	22
4.1. VALORES OBJETO DE LA OFERTA	22
4.2. DESTINATARIOS DE LA OFERTA	22
4.3. CANTIDAD DE ACCIONES OBJETO DE LA OFERTA	22
4.4. PRECIO DE LA OFERTA	23
4.5. FORMA DE PAGO	23
4.6. GARANTÍA A SER CONSTITUIDA POR EL OFERENTE	23
4.6.1. MONTO DE LA GARANTÍA A SER CONSTITUIDA.....	23
4.6.2. NATURALEZA DE LA GARANTÍA A SER CONSTITUIDA	25
4.7. DECLARACIÓN RELATIVA A ENDEUDAMIENTO DEL OFERENTE PARA FINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	25
4.8. VALORES DEL EMISOR ADQUIRIDOS POR EL OFERENTE EN LOS ÚLTIMOS DOCE (12) MESES	26

4.9.	INEXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE EL OFERENTE Y LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EMISOR.....	26
5.	FORMULACIÓN DE ACEPTACIONES.....	27
5.1.	PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR ACEPTACIONES	27
5.2.	PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIONES.....	27
5.3.	GASTOS DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN.....	27
	CUADERNILLO	28
5.4.	PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN DEL CUADERNILLO.....	28
5.5.	DISPONIBILIDAD DEL CUADERNILLO	28
6.	DESIGNACIÓN DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA A TRAVÉS DE LA CUAL ACTUARÁ EL OFERENTE	30
7.	AUTORIZACIONES	31
7.1.	AUTORIZACIONES CORPORATIVAS.....	31
7.2.	AUTORIZACIONES GUBERNAMENTALES	31
7.2.1.	AUTORIZACIÓN DE LA SFC.....	31
7.2.2.	OTRAS AUTORIZACIONES	31
8.	CERTIFICACIONES Y OTRAS MANIFESTACIONES	32
8.1.	CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DEL OFERENTE	32
8.2.	MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE EN RELACIÓN CON LA INEXISTENCIA DE PREACUERDOS	32
9.	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE	33

INTRODUCCIÓN

La oferta pública de adquisición (la “OPA” o la “Oferta”) a la que hace referencia el presente cuadernillo de Oferta (el “Cuadernillo de Oferta” o el “Cuadernillo”), la formula **DURATEX EUROPE N.V.**, sociedad comercial, constituida conforme a las leyes del Reino de Bélgica, con domicilio principal en la ciudad de *Gent*, Bélgica (“DUREU” o el “Oferente”), en desarrollo de lo previsto en los artículos 6.15.2.1.1. y siguientes del Decreto 2.555 de 2010 (el “Decreto 2.555”), para adquirir, como mínimo, tres mil doscientas cincuenta millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y una (3.250.984.881) acciones ordinarias de **TABLEMAC S.A.**, sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Medellín, Antioquia (“Tablemac” o el “Emisor”), que representan el nueve coma seis por ciento (9,6%) del capital suscrito, pagado y en circulación de Tablemac al corte del presente Cuadernillo, y como máximo, cuatro mil sesenta y tres millones setecientos treinta y un mil ciento dos (4.063.731.102) acciones ordinarias que representan el doce por ciento (12%) del capital suscrito, pagado y en circulación del Emisor al corte del presente Cuadernillo, sin perjuicio de que, en concordancia con la Circular Externa 002 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia (“SFC”) y el artículo 3.3.3.14 del Reglamento General de la BVC (el “Reglamento de la BVC”), el Oferente pueda voluntariamente y a través de la Bolsa y Renta S.A., sociedad comisionista de bolsa por conducto de la cual actúa, ofrecer la adquisición de un número mayor o menor de acciones, en los términos indicados en este Cuadernillo.

Las cifras incluidas en el presente Cuadernillo han sido aproximadas a los dos últimos decimales.

Teniendo en cuenta que Duratex S.A. (“Duratex”), sociedad comercial, de nacionalidad Brasileña, con domicilio en la ciudad de Sao Paulo, Brasil y controlante en un 100% del Oferente, es actualmente beneficiaria real del veinticinco por ciento (25%) de las acciones de Tablemac y que la presente Oferta tiene por objeto adquirir más del cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas, pagadas y en circulación de Tablemac, la adquisición de las acciones del Emisor se debe realizar mediante una OPA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2555, y con sujeción a lo previsto en el Reglamento de la BVC y en la Circular Única de la BVC (la “Circular de la BVC”) y las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, y destinada a todos los actuales accionistas del Emisor de acuerdo con el libro de registro de accionistas del Emisor.

El precio de la Oferta se determinó tomando en cuenta el precio por acción ofrecido por Duratex mediante el contrato de suscripción de acciones suscrito el pasado 18 de mayo de 2012 entre Duratex y el Emisor (el “Contrato de Suscripción”). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.15.2.1.10 del Decreto 2555.

Este Cuadernillo de Oferta proporciona a los interesados en la OPA, información general y financiera sobre el Emisor, el Oferente y la Oferta, y estará a disposición de los accionistas de Tablemac en los siguientes lugares:

- Superintendencia Financiera de Colombia
Calle 7 No. 4-49, Bogotá D.C., Colombia.
- Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 12; Bogotá D.C., Colombia.
Página web: <http://www.bvc.com.co>
- Oficinas de los asesores legales del Oferente:

Duratex Europe N.V.
Asesores Legales: Baker & McKenzie Colombia S.A.
AV 82 No. 10 - 62, Piso 6, Bogotá, D.C., Colombia
- Oficinas del Emisor:

Tablemac S.A.
Carrera 43 A N° 19 - 127 Piso 3 Edificio Recife, Medellín.
Colombia
Página web: <http://www.tablemac.com>
- Sociedad Comisionista de Bolsa:

Bolsa y Renta S.A. Comisionista de Bolsa
Calle 67 N°7-35 Edificio Plaza 67 Torre Caracol Piso 10, Bogotá
Carrera 43 A No. 1-50 Piso 7 Torre 2 San Fernando Plaza, Medellín
Colombia
Página web: <http://bolsayrenta.com/>

Las personas responsables de la información contenida en este Cuadernillo de Oferta son:

DURATEX EUROPE N.V.

NOMBRES:	Flávio Marassi Donatelli y Roberto Szachnowicz
CARGOS	Directores
DIRECCIÓN:	Avenida Paulista No. 1.938, terraço, São Paulo – SP - Brasil
CORREOS ELECTRÓNICOS:	flavio.donatelli@duratex.com.br roberto.szachnowicz@duratex.com.br
TELÉFONO:	+55 11 3179 7136
FAX:	+55 11 3179 7373

1. INFORMACIÓN DEL OFERENTE

1.1. DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA

El Oferente es una sociedad comercial, constituida como una “*naamloze vennootschap*” o abreviado N.V., es decir, una sociedad de responsabilidad limitada. Su denominación social es Duratex Europe.

1.2. DOMICILIO

El Oferente tiene su domicilio principal en la ciudad de Gent, Bélgica y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en la Kortrijksesteenweg No. 1.190, Sint Denijs Westrem, 9051 de dicha ciudad.

1.3. CONSTITUCIÓN Y REFORMAS ESTATUTARIAS

El Oferente fue constituida mediante escritura pública de constitución de fecha 4 de noviembre de 1997, aprobada por el Notario Público Jan Anthonis en Amberes, Bélgica, y registrada en el Registro de Personas Jurídicas de Malinas, Bélgica, bajo el número 0461.859.065.

Los estatutos fueron reformados por última vez por la asamblea general extraordinaria de accionistas del Oferente en reunión de fecha 27 de junio de 2012. Conforme las decisiones tomadas en dicha reunión, el Oferente sufrió las siguientes reformas estatutarias:

(i) El cambio de dirección registrada del Oferente de *Xavier de Cocklaan 66, Unit 8, 9831 Sint-Martens-Latem* a *Kortrijksesteenweg No. 1.190, 9051 Sint Denijs Westrem*.

(ii) Aumento del capital a través de aportes en dinero de siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil treinta y dos euros con cuatro centavos (€ 7.554.032,04) a cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil treinta y dos euros con cuatro centavos (€ 54.554.032,04).

(iii) Reformulación del artículo 27 numeral 4 de los estatutos, así: "*La junta directiva podrá establecer uno o más comités consultores entre sus miembros y bajo su responsabilidad y determinará la composición y los nombramientos del mismo. Por ejemplo, la junta directiva podrá establecer un comité de auditoría al que se le delegue la supervisión permanente de los archivos finalizados del revisor fiscal. Si no se establece un comité de auditoría, la junta directiva por sí misma operará como comité de auditoría para los efectos del artículo 133, §6, 1º del Código de Compañías*".

(iv) Actualización de las cláusulas 2, 5 y 27 numeral 4 de los estatutos, relacionadas con la dirección registrada, el capital suscrito y las operaciones de día a día, la delegación de poderes, el representante de la junta directiva y los comités consultores.

1.4. OBJETO SOCIAL

Según la escritura pública de constitución de fecha 4 de noviembre de 1997 aprobada por el Notario Público Jan Anthonis en Amberes, Bélgica, el Oferente:

“puede vender, importar e exportar y representar comercialmente: a) todos los productos de la madera y sus derivados; b) todos los materiales, los requisitos y componentes útiles en la industria de la construcción y equipos industriales; c) todos los otros productos o accesorios que mantengan relación con aquellos.

Con este fin, la empresa puede cooperar con otras empresas de todos los tipos, participar, de alguna manera, directa o indirectamente, y tener participación patrimonial en los mismos.

En resumen, la sociedad puede lograr lo que se han relacionado con el objeto anterior, o para promover lo que va a lograr lo mismo”.

1.5. TÉRMINO DE DURACIÓN

Según la escritura pública de constitución de fecha 4 de noviembre de 1997 otorgada ante el Notario Público Jan Anthonis en Amberes, Bélgica, el Oferente no se encuentra disuelto y su duración es indefinida.

1.6. DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL

Según la escritura pública donde consta el acta de asamblea general extraordinaria de fecha 27 de junio de 2012, aprobada por el Notario Público Frederik Vlaminck y depositada en la Oficina del Secretario de la Corte de Comercio e Ghent, Bélgica, de fecha 4 de julio de 2012, la distribución del capital del Oferente es la siguiente:

CAPITAL	VALOR
Autorizado	No Aplica
Suscrito	€ 54.554.032,04
Pagado	€ 54.554.032,04

1.7. COMPOSICIÓN ACCIONARIA

De acuerdo con el libro de registro de acciones del Oferente, los accionistas son los siguientes:

ACCIONISTA	NO. DE ACCIONES	%
Duratex Comercial Exportadora S.A.	19.043	99.99%
Duratex S.A.	01	0,01%
TOTAL ACCIONES EN CIRCULACIÓN DEL OFERENTE	19.044	100%

1.8. ORGANIZACIÓN

1.8.1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El máximo órgano social del Oferente es la Asamblea General de Accionistas. Ésta se compone de los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones o de sus representantes o mandatarios, reunidos conforme a las prescripciones de los estatutos sociales y a la ley.

La reunión anual de Asamblea General de Accionistas deberá ser convocada cada año para el primer viernes del mes de abril, a las diez de la mañana. Si la fecha es un día festivo oficial, la reunión se celebrará el siguiente día hábil, excepto cuando se trate de días sábados. En cualquier momento puede ser convocada una reunión general especial o una reunión extraordinaria para deliberar sobre cualquier asunto que se relacione con sus funciones. Cada asamblea general se llevará a cabo en la sede de la empresa o en otro lugar especificado en la convocatoria.

1.8.2. JUNTA DIRECTIVA

El Oferente tiene una Junta Directiva, elegida por la Asamblea General de Accionistas y está actualmente compuesta por el Director Presidente (CEO), el Vicepresidente y tres (3) directores. Según consta en el Extracto Completo de los Datos de una Compañía Persona Jurídica del Oferente que se adjunta como Anexo I del presente Cuadernillo, los miembros de la Junta Directiva son las siguientes personas:

Miembro Junta Directiva: Flavio Marassi Donatelli

Miembro Junta Directiva: Antonio Massinelli

Miembro Junta Directiva: Henri Penchas

Miembro Junta Directiva: Neto Raul Penteado de Oliverira

Miembro Junta Directiva: Roberto Szachnowicz

1.8.3. REPRESENTACIÓN LEGAL

No obstante el poder de representación legal que ejerce la Junta Directiva como órgano colegiado, el Oferente es legalmente representado por dos (2) directores quienes actúan en conjunto. Según consta en el Extracto Completo de los Datos de una Compañía Persona Jurídica del Oferente que se adjunta como Anexo I del presente Cuadernillo, los dos (2) directores del Oferente son:

Director Roberto Szachnowicz

Director: Flávio Marassi Donatelli

El Oferente también está representado legalmente según requiera la administración diaria, es decir que el Oferente igualmente podrá ser representado por uno o más

delegados para la administración diaria, que actúan solos o conjuntamente en el cumplimiento de la delegación de la Junta.

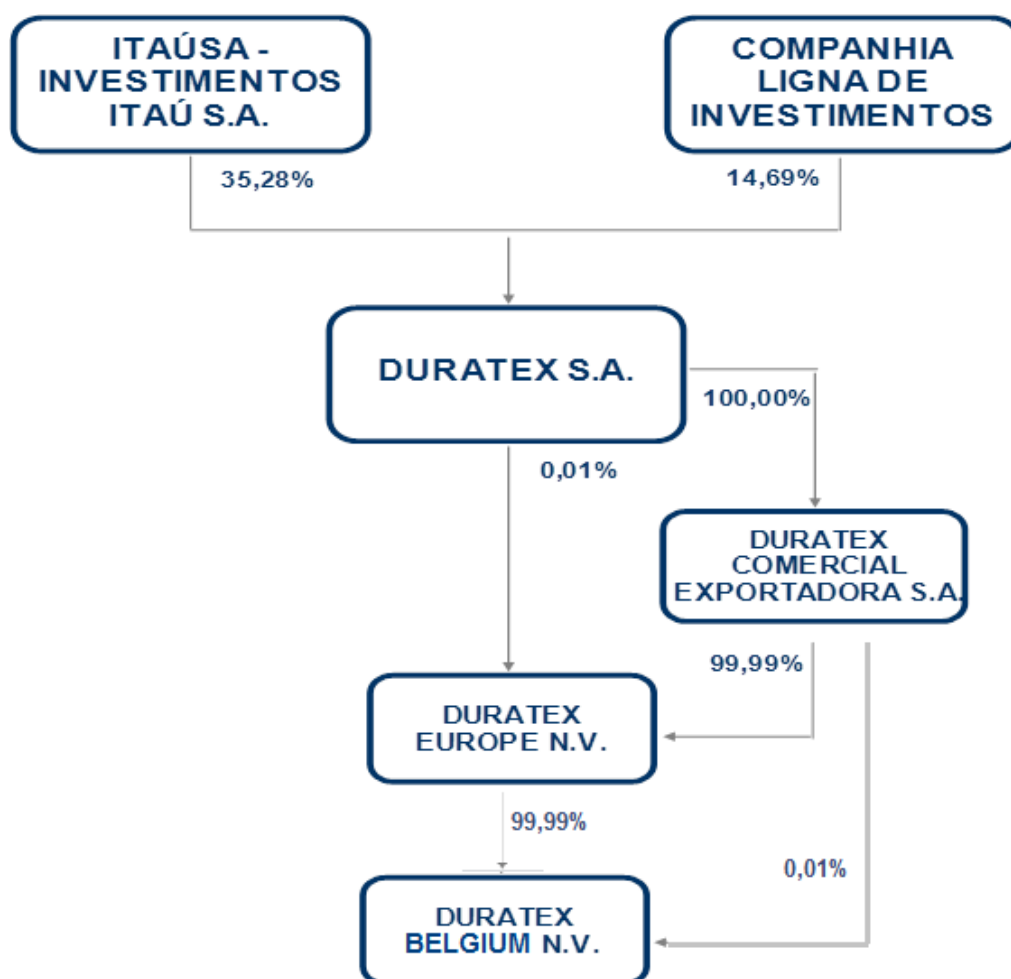
Además, el Oferente puede estar legalmente representado por los apoderados especiales dentro de los límites que el poder otorgado les ha concedido.

1.8.4. REVISOR FISCAL

La revisoría fiscal del Oferente es ejercida por Ernst & Young Bedrijfsrevisoren BCVBA, con domicilio en 1831 Diegem, De Kleetlaan 2 y representada por la señora Lieve Cornelis.

1.9. SITUACIÓN DE CONTROL

El Oferente es, a través de Duratex Comercial Exportadora S.A. ("Duratex Comercial"), una sociedad subsidiaria de Duratex, quién a su vez está controlado de manera conjunta por Itaúsa - Inverimentos Itaú S.A. ("Itaúsa") y Companhia Ligna de Inverimentos ("Ligna"), a través de un acuerdo de accionistas celebrado entre estos dos últimos. La estructura corporativa es la que se encuentra a continuación:



1.9.1. DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA

Duratex Comercial es una sociedad anónima privada. Su denominación social es **Duratex Comercial Exportadora S.A.**

Duratex es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran listadas en la BM&FBOVESPA S.A. – Bolsa de Valores, Mercadorias e Futuros en la ciudad de São Paulo, en la República Federativa de Brasil. Su denominación social es **Duratex S.A.**

A su vez, Duratex tiene como accionistas mayoritarios a (i) Itaúsa, una sociedad anónima privada, cuyas acciones se encuentran listadas en la BM&FBOVESPA S.A. – Bolsa de Valores, Mercadorias e Futuros en la ciudad de São Paulo, en la República Federativa de Brasil, cuya denominación social es **Itaúsa - Investimentos Itaú S.A.**, y (ii) Ligna, una sociedad anónima privada, en la República Federativa de Brasil, cuya denominación social es **Companhia Ligna de Investimentos.**

1.9.2. DOMICILIO

Duratex Comercial tiene su domicilio principal en la ciudad de Sao Paulo, en la República Federativa de Brasil.

Duratex tiene su domicilio principal en la ciudad de Sao Paulo, en la República Federativa de Brasil.

Itaúsa tiene su domicilio principal en la ciudad de Sao Paulo, en la República Federativa de Brasil.

Ligna tiene su domicilio en la ciudad de Sao Paulo, en la República Federativa de Brasil.

1.9.3. OBJETO SOCIAL

De acuerdo con la última reforma al documento de constitución de Duratex Comercial del 27 de abril de 2012, la sociedad tiene como objeto: "(I) *el comercio, importación y exportación de: a) productos de madera y sus derivados, artefactos, productos relacionados, en todas sus formas y para todos los usos, b) productos metálicos y de cerámicas, y c) otros productos accesorios y / o adiciones en la colocación, instalación, fijación y acabado de los mencionados productos en los objetivos principales, como productos y sustancias químicas y sus derivados, materiales plásticos naturales y sintéticos, hardware, herramientas de mano, herramientas en general y otros productos, subproductos o insumos que sean similares o estén relacionados;* (II) *la silvicultura y otras actividades relacionadas con la agricultura empresarial;* (III) *la representación comercial en los mercados nacionales y*

extranjeros; (IV) el almacenamiento y transporte de mercancías; (V) el arrendamiento de naves; (VI) la participación en otras empresas".

De acuerdo con la última reforma al documento de constitución de Duratex del 25 de abril de 2012, la sociedad tiene como objeto *"(a) la industria, el comercio, la importación, la exportación, el almacenamiento, la distribución y el transporte: (i) de los productos de madera en cualquiera de sus formas y propósitos, y productos y subproductos relacionados o similares, (ii) de los productos químicos, alcoholquímicos, petroquímicos y sus derivados, (iii) los productos de metal, cerámica y plásticos naturales y sintéticos, y otros productos para la construcción en general, así como productos y subproductos relacionados o similares; (b) la forestación, la reforestación y la extracción de su producción, a las partes de la tierra de propiedad o de terceros para satisfacer sus necesidades industriales; (c) la generación y venta de energía; (d) los servicios técnicos y administrativos relacionados el objeto de la corporación; y (e) la participación de la compañía en otras empresas, como socio o accionista"*.

De acuerdo con la última reforma al documento de constitución de Itaúsa del 26 de abril de 2012, la sociedad tiene como objeto *"apoyar a las empresas en cuyo capital participe a través de: a) estudios, análisis y sugerencias sobre la política de operación y proyectos de expansión de las empresas mencionadas, b) la movilización de recursos para satisfacer sus necesidades de capital adicional riesgo, c) la suscripción o compra de valores emitidos para fortalecer su posición en el mercado de capitales, d) el arrendamiento de las propiedades que requieran, e) actividades relacionadas con la o las filiales de dichas sociedades, a excepción de las instituciones financieras"*.

De acuerdo con la última reforma al documento de constitución de Ligna del 29 de diciembre de 2006, la sociedad tiene como objeto la *"fabricación, comercialización, incluida la importación y exportación de equipos industriales, madera, laminados decorativos de alta presión, pisos flotantes y productos similares, derivados y productos afines, tales como los productos químicos y de hardware también, dispositivos, productos y productos relacionados, máquinas y herramientas para la transformación de la madera, bricolaje, productos de decoración, construcción, salud, jardinería, la exploración de otras actividades secundarias relacionadas con las actividades antes mencionadas o para la comodidad de los clientes, asesoramiento, prestación de servicios de asesoramiento administrativo, técnico y económico y financiero procesamiento de datos, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, participaciones en empresas y otras representaciones y los intermediarios del mercado"*.

1.9.4. TÉRMINO DE DURACIÓN

De acuerdo con la última reforma al documento de constitución de Duratex Comercial del 27 de abril del 2012, la sociedad tiene una duración indefinida..

De acuerdo con la última reforma al documento de constitución de Duratex del 25 de abril de 2012, la sociedad tiene una duración indefinida.

De acuerdo con la última reforma al documento de constitución de Itaúsa del 26 de abril de 2012, la sociedad tiene una duración indefinida.

De acuerdo con la última reforma al documento de constitución de Ligna del 29 de diciembre de 2006, la sociedad tiene una duración indefinida.

1.9.5. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

En el Anexo II del presente documento se adjuntan los estados financieros del Oferente, a 31 de diciembre de 2011, junto con el dictamen del revisor fiscal.

En el Anexo III del presente documento se adjuntan los estados financieros de Duratex Comercial, a 31 de diciembre de 2011. Conforme lo determina el parágrafo único del artículo 3 de la Ley 11.638 de 2007 expedida por la Presidente de la República Federativa de Brasil, la auditoría para las sociedades anónimas de capital privado es obligatoria solamente a aquellas empresas que tengan ingresos anuales iguales o superiores a trescientos millones de reales (BRL 300.000.000) o activos totales iguales o superiores a doscientos cuarenta millones de reales (BRL 240.000.000). Siendo que Duratex Comercial tiene ingresos brutos y activos totales por una suma de setenta y nueve millones novecientos e cuarenta y un mil seiscientos y treinta y cinco reales (BRL 79.941.635) no está obligado a tener auditoría externa.

En el Anexo IV del presente documento se adjuntan los estados financieros de Duratex, a 31 de diciembre de 2011, junto con el dictamen del revisor fiscal.

En el Anexo V se adjuntan los estados financieros de Itaúsa, a 31 de diciembre de 2011, junto con el dictamen del revisor fiscal.

En el Anexo VI se adjuntan los estados financieros de Ligna, a 31 de diciembre de 2011, junto con el dictamen del revisor fiscal.

1.9.6. SITUACIÓN DE CONTROL

De conformidad con el artículo 116 de la Ley de Sociedades Anónimas en Brasil del 15 de diciembre de 1976¹, Itaúsa y Ligna suscribieron un acuerdo de accionistas del 22 de junio de 2009, revelado en la página web de Itaúsa y Ligna, para tener, en conjunto, la mayoría de votos en la asamblea de

¹ Ley No. 6.404 del 15 de diciembre de 1976 de Brasil. Art. 116: Se entiende por accionista controlador la persona natura o jurídica, o el grupo de personas vinculadas por un acuerdo de voto o bajo control común, que: (a) sea titular de derechos de socio que le aseguren, de modo permanente, la mayoría de los votos en las deliberaciones de la asamblea general o poder de elegir a la mayoría de los administradores de la compañía; y (b) usen efectivamente su poder para dirigir las actividades societarias y orientar el funcionamiento de los órganos de la compañía.

accionistas de Duratex y así obtener el control conjunto de Duratex. Siendo que Itaúsa y Ligna tienen control conjunto de Duratex, y en la medida en que Duratex controla directamente a Duratex Comercial e indirectamente a Duratex Europe y a Duratex Belgium entonces se entiende que Itaúsa y Ligna, conjuntamente, ejercen control indirecto sobre el Oferente, Duratex Comercial y Duratex Belgium.

Las siguientes sociedades se encuentran bajo el control de Itaúsa y Ligna, y en consecuencia, tienen calidad de subordinadas:

1.9.6.1. Controladas por Itaúsa:

SOCIEDAD	SUPUESTO DE CONTROL	PARTICIPACIÓN	DOMICILIO	OBJETO SOCIAL
Duratex S.A.	Controlada en conjunto	35,28%	São Paulo – SP – Brasil	Ver sección 1.9.3 del Cuadernillo
Itaú Unibanco Holding S.A.	Controlada en Conjunto	36,8%	São Paulo – SP – Brasil	Banco múltiple con cartera comercial
IUPAR – Itaú Unibanco Participações S.A.	Controlada en Conjunto	66,5%	São Paulo – SP – Brasil	Holding de instituciones financieras
Elekeiroz S.A.	Controlada	96,5%	São Paulo – SP – Brasil	Industrialización y comercialización de productos químicos
Itautec S.A.	Controlada	94,0%	São Paulo – SP – Brasil	Fabricación y venta de equipos y automatización de Banca Comercial, Informática y Servicios de Tecnologías
Itaúsa Empreendimentos S.A.	Controlada	100,00	São Paulo – SP – Brasil	Consultoría en gestión empresarial
Duratex Comercial Exportadora S.A.	Controlada Indirecta A través de Duratex S.A.	35,28%	São Paulo - SP –Brasil	Ver sección 1.9.3. del Cuadernillo
Duratex Europe NV	Controlada Indirecta A través de Duratex Comercial Exportador a S.A.	35,28%	São Paulo – SP - Brasil	Ver sección 1.4. del Cuadernillo
Duratex Belgium NV	Controlada Indirecta A través de	35,28%	São Paulo – SP - Brasil	Adquisición de participaciones en cualquier compañía,

SOCIEDAD	SUPUESTO DE CONTROL	PARTICIPACIÓN	DOMICILIO	OBJETO SOCIAL
	Duratex Europe NV			empresa, negocio o asociación existente o futura, en Bélgica o en el extranjero; administrar, financiar dichas compañías, y comercializar, importar y exportar productos de madera y derivados y materiales de construcción.

1.9.6.2. Controladas por Ligna:

SOCIEDAD	SUPUESTO DE CONTROL	PARTICIPACIÓN	DOMICILIO	OBJETO SOCIAL
Duratex S.A.	Controlada en conjunto	14,69%	São Paulo – SP - Brasil	Ver sección 1.9.3 del Cuadernillo
Leo Madeiras, Máquinas & Ferragens Ltda.	Controlada	66,67%	São Paulo – SP - Brasil	Venta al por menor de madera, maquinaria y equipo
Leroy Merlin Cia. Brasileira de Bricolagem	Controlada	4,32%	São Paulo – SP – Brasil	Comercio al por menor de materiales de construcción, en general,
Novo Espaço Empreendimentos e Participações Ltda.	Controlada	66,67%	São Paulo – SP – Brasil	Holdings de instituciones no financieras
Brasimet Administração e Participações Ltda.	Controlada	66,67%	São Paulo – SP – Brasil	Holdings de instituciones no financieras
Ligna Florestal Ltda.	Controlada	99,99%	São Paulo – SP - Brasil	Apoyo para la producción forestal
Duratex Comercial Exportadora S.A.	Controlada Indirecta A través de Duratex S.A.	14,69%	São Paulo - SP - Brasil	Ver sección 1.9.3. del Cuadernillo
Duratex Europe NV	Controlada Indirecta A través de Duratex Comercial Exportador a S.A.	14,69%	São Paulo – SP - Brasil	Ver sección 1.4. del Cuadernillo
Duratex Belgium	Controlada	14,69%	São Paulo –	Adquisición de

SOCIEDAD	SUPUESTO DE CONTROL	PARTICIPACIÓN	DOMICILIO	OBJETO SOCIAL
NV	Indirecta A través de Duratex Europe NV		SP - Brasil	participaciones en cualquier compañía, empresa, negocio o asociación existente o futura, en Bélgica o en el extranjero; administrar, financiar dichas compañías, y comercializar, importar y exportar productos de madera y derivados y materiales de construcción.

1.9.7. RELACIÓN DE LOS VALORES DE TABLEMAC DE QUE SON TITULARES DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL OFERENTE

VALORES DE TABLEMAC DE QUE SON TITULARES DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL OFERENTE	DIRECTAMENTE (OFERENTE)	INDIRECTAMENTE (DURATEX BELGIUM)	TOTAL
	5.079.663.878	3.386.442.585	8.466.106.463
	15%	10%	25%
PERSONAS QUE HAGAN PARTE DE UNA SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN CON EL OFERENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Matrices: Duratex, a través de Duratex Comercial (ver Sección 1.9) • Subordinada: Duratex Belgium 		
PERSONAS QUE HAYAN PARTE DE UNA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL CON EL OFERENTE	Grupo Empresarial Itaúsa: <ul style="list-style-type: none"> • Duratex • Itaú Unibanco Holding S.A. • IUPAR – Itaú Unibanco Participações S.A. • Elekeiroz S.A. • Itaotec S.A. • Itaúsa Empreendimentos S.A. • Duratex Comercial • Duratex Belgium 		
	Grupo Empresarial Ligna: <ul style="list-style-type: none"> • Duratex • Leo Madeiras, Máquinas & Ferragens Ltda. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Leroy Merlin Cia. Brasileira de Bricolagem • Novo Espaço Empreendimentos e Participações Ltda. • Brasimet Administração e Participações Ltda. • Ligna Florestal Ltda. • Duratex Comercial • Duratex Belgium
<p>OTRAS PERSONAS QUE ACTÚEN POR CUENTA DEL OFERENTE O CONCERTADAMENTE CON ÉL</p>	<p>De conformidad con el acuerdo de voto del 28 de mayo de 2012 entre Natalia Moreno de Echavarría, Pedro Miguel Echavarría Moreno, Nicolás Echavarría Moreno y Camilo Andrés Echavarría Moreno (los "<u>Accionistas Iniciales</u>") y Duratex (el "<u>Acuerdo</u>") y sobre el cual Duratex cedió sus derechos y obligaciones a Duratex Europe y Duratex Belgium el 2 de agosto de 2012 (la "<u>Cesión</u>"), (i) los Accionistas Iniciales se obligaron a ejercer su derecho de voto sobre las acciones de Tablemac de su propiedad de tal forma que votarán en favor de las planchas que Duratex Europe y Duratex Belgium indiquen en la elección de miembros de la junta directiva de Tablemac, y (ii) Duratex Europe y Duratex Belgium se obligaron a incluir en dicha plancha, en el cuarto renglón, a un miembro principal de la junta directiva de Tablemac, junto con su respectivo suplente, que designen los Accionistas Iniciales.</p> <p>El Acuerdo y la Cesión fueron depositados con la administración de Tablemac el 20 de septiembre de 2012 y debidamente revelado a través del módulo de información relevante de la SFC.</p>

2. INFORMACIÓN DEL EMISOR

2.1. DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA

El Emisor es una sociedad anónima. Su denominación social es **TABLEMAC S.A.** Tablemac se encuentra inscrita en el RNVE y en la BVC desde el 22 de junio de 1989.

2.2. DOMICILIO

El Emisor tiene su domicilio principal en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en la Carrera 43 A N° 19 - 127 Piso 3 Edificio Recife, en la ciudad de Medellín, Colombia.

2.3. CONSTITUCIÓN Y REFORMAS ESTATUTARIAS

El Emisor fue constituido mediante escritura pública No. 2023 otorgada en la Notaría 1ª de Círculo de Manizales, Departamento de Caldas, el 12 de octubre de 1.988, inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales el 1 de noviembre de 1.988, en el libro 9º, bajo el No. 21160, y posteriormente registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el 13 de junio de 2009, en el libro 9º, bajo el No. 6001.

Según el certificado de existencia y representación legal del Emisor, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 14 de septiembre de 2012, las siguientes son las reformas que han sido efectuadas a los estatutos sociales:

NO. ESCRITURA PÚBLICA	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	NOTARÍA
728	Abril 20 de 1989	1ª de Manizales
1003	Junio 6 de 1989	1ª de Manizales
1729	Septiembre 12 de 1989	1ª de Manizales
1059	Junio 12 de 1990	1ª de Manizales
101	Enero 22 de 1992	1ª de Manizales
1194	Juno 4 de 1992	1ª de Manizales
2375	Mayo 10 de 1995	4ª de Manizales
5142	Septiembre 30 de 1996	4ª de Manizales
2258	Abril 3 de 1998	4ª de Manizales
2258	Abril 3 de 1998	4ª de Manizales
2476	Abril 15 de 1998	4ª de Manizales
6227	Diciembre 20 de 1999	4ª de Manizales
2800	Diciembre 26 de 2001	7ª de Medellín
512	Marzo 19 de 2002	7ª de Medellín
987	Mayo 11 de 2005	7ª de Medellín
597	Marzo 14 de 2006	7ª de Medellín
4774	Abril 22 de 2009	15 de Medellín
2770	Marzo 17 de 2010	15 de Medellín

2.4. OBJETO SOCIAL

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal del Emisor expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 14 de septiembre de 2012, el Emisor tiene por objeto social:

“A) (...)la explotación de las industrias de la madera y la producción de cualquier elemento que incorpore a la madera en su fabricación. B) Podrá también efectuar la explotación de la agricultura, la ganadería y de las demás actividades económicas del campo, con carácter de explotación complementaria dentro de un criterio racional de aprovechamiento integral de los recursos del suelo. C) Adelantar programas de reforestación de tierras y por consiguiente, desarrollar la siembra, cultivo y beneficio de los árboles aptos para la producción de la pulpa, tableros aglomerados partículas, de fibra y M.D.F., madera como tal, resinas, aceites esenciales de los mismos con aplicaciones industriales. D) desarrollar todas las actividades dirigidas a la fabricación de sus propias materias primas, inclusive las diferentes a madera, como son melamines P.V.C., urea formaldehído y en general todos los productos químicos y orgánicos que se involucren dentro del proceso de producción. E) Adquirir para los fines de la explotación económica de las actividades descritas en los apartes precedentes, maquinaria, equipos, concesiones de bosques, baldíos y de aguas, permisos, licencias, patentes, marcas, nombres comerciales, procesos industriales y demás bienes muebles o inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento o a otro título no traslativo de dominio, y adquirir o conceder a título oneroso derechos a su uso o explotación. F) Asociarse con terceros para la explotación de bosques o fincas en orden al desarrollo de cualesquiera actividades económicas enunciadas en el presente artículo; dar o recibir ganados u otras especies animales en participación y celebrar toda clase de contratos directamente relacionados con la explotación de la silvicultura, la agricultura, la ganadería y las demás actividades económicas de carácter accesorio o complementario anteriormente mencionadas. G) Promover, constituir y financiar sociedades de cualquier forma típica autorizada por la ley, o vincularse a otras sociedades o empresas con o sin el carácter de filiales incluyendo empresas unipersonales de responsabilidad limitada; a condición de que una u otras tengan por objeto la explotación de alguna de las actividades o negocios enunciados en el presente artículo, o en otra forma estén relacionados directamente con la industria de la madera, la reforestación de tierras, con la explotación de la silvicultura, la ganadería, la explotación de especies menores; o con la producción, procesamiento, transporte, distribución, mercadeo y exportación de los productos de tales actividades, o de insumos, materiales, maquinarias y elementos utilizables en dichas industriales, o con el aprovechamiento de subproductos de su explotación; suscribir o adquirir acciones, partes sociales, cuotas o derechos en tales sociedades, mediante aportes en dinero, en bienes o servicios, absorberlas o fusionarse con ellas. H) Dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles. I) Promover la organización y constitución de sociedades asociaciones o empresas que tengan fines iguales o semejantes a los que la sociedad persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las compañías en las que ella tenga interés o que tienden a procurar clientela o mejorarla, o a facilitar en cualquier forma sus negocios, y así como vincularse a sociedades ya existentes mediante adquisición de acciones o derechos en ellas. J) Asociarse con terceros para explotación de bosques y desarrollar programas de reforestación mediante procesos de titularización de predios o fincas, y de emisión masiva de bonos u otros títulos o

papeles comerciales seriados, representativos de dinero o derechos en bosques o en inmuebles destinados o reforestación y en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación directa demedio a fin con el objeto social expresado, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrollados por la sociedad. K) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras o por activa o por pasiva. La sociedad podrá constituirse en garante de las obligaciones de terceros, siempre y cuando tenga participación mayoritaria y podrá caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas a las suyas propias”.

2.5. TÉRMINO DE DURACIÓN

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal del Emisor expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 14 de septiembre de 2012, la duración del Emisor es hasta el 12 de octubre de 2038. El Emisor no se encuentra disuelto ni en liquidación.

2.6. DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal del Emisor expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 14 de septiembre de 2012, la distribución del capital del Emisor es la siguiente:

CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Autorizado	\$120.000.000.001	85.714.285.715	\$1,40
Suscrito	\$47.410.196.194	33.864.425.853	\$1,40
Pagado	\$47.410.196.194	33.864.425.853	\$1,40

Al 28 de agosto de 2012, el Emisor tiene treinta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro millones cuatrocientas veinticinco mil ochocientos cincuenta y tres (33.864.425.853) acciones ordinarias suscritas, pagadas y en circulación.

2.7. COMPOSICIÓN ACCIONARIA

De acuerdo con las Notas a los Estados Financieros disponibles en el RNVE, a 30 de junio de 2012, los veinte (20) principales accionistas del Emisor eran los siguientes:

DESCRIPCIÓN	NO. DE ACCIONES	%
VALORES LA ESTRADA Y CIA SCA .	1,089,902,573.00	4.29%
FUNDACION SOFIA PEREZ DE SOTO .	964,129,370.00	3.79%
VALORES INCORPO RADOS S.A.	795,459,384.00	3.13%
ECHAVARRIA MORENO PEDRO MIGUEL .	560,830,330.00	2.20%

CCC CG SMALL CAPS COLOMBIA	550,140,610.00	2.16%
INVERSIONES JARAMILLO LONDONO Y CIA S EN C .	479,506,128.00	1.88%
SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	471,041,925.00	1.85%
MORENO DE ECHAVARRIA MARIA NATALIA .	461,927,193.00	1.81%
ECHAVARRIA MORENO JUAN NICOLAS .	434,012,009.00	1.70%
CARTERA COLETIVA ABIERTA ACCIONES B& R	428,929,066.00	1.68%
ECHAVARRIA MORENO CAMILO ANDRES .	426,635,315.00	1.67%
GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A. .	424,019,953.00	1.66%
ARANGO TORO DUE Y CIA S.C.A. .	408,408,642.00	1.60%
ECHAVARRIA ECHAVARRIA PEDRO MARCIAL .	382,640,380.00	1.50%
FONDO BURSATIL ISHARES COLCA	382,069,396.00	1.50%
CARTERA COLECTIVA ABIERTA SEGURIDAD BOLIVAR	327,663,739.00	1.29%
PUERTA ESCOBAR ANDREA .	302,076,295.00	1.18%
GLOBAL X INTERBOLSA FTSE COLOMBI	301,743,152.00	1.18%
INVAZUL S.A.S .	300,639,370.00	1.18%
GIL RESTREPO MONICA .	291,000,297.00	1.14%
OTROS ACCIONISTAS CON MENOR PARTICIPACIÓN	15,615,544,263.00	61.48 %
SUBTOTAL ACCIONES ORDINARIAS	25,398,319,390.00	100%
TOTAL ACCIONES EN CIRCULACION	25,398,319,390.00	100%

Sin embargo, la anterior composición accionaria depositada en el RNVE no refleja la emisión de ocho mil cuatrocientas sesenta y seis millones ciento seis mil cuatrocientas sesenta y tres (8.466.106.463) acciones, de las cuales (i) cinco mil setenta y nueve millones seiscientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y ocho (5.079.663.878) acciones fueron suscritas por Duratex Europe que, según la composición accionaria post-emisión, equivalen al quince por ciento (15%) de las acciones ordinarias suscritas, pagadas y en circulación del Emisor; y (ii) tres mil trescientas ochenta y seis millones cuatrocientas cuarenta y dos mil quinientas ochenta y cinco (3.386.442.585) acciones fueron suscritas por Duratex Belgium N.V. que, según la composición accionaria post-emisión, equivalen al diez por ciento (10%) de las acciones ordinarias suscritas, pagadas y en circulación del Emisor. Conforme lo anterior, la composición accionaria de Tablemac, a la fecha del presente cuadernillo e identificación de los principales 20 accionistas es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	NO. DE ACCIONES	%
DURATEX EUROPE	5.079.663.878	15,00
DURATEX BELGIUM	3.386.442.585	10,00
VALORES LA ESTRADA Y CIA SCA .	1.089.902.573	3,22

CUADERNILLO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS DE TABLEMAC S.A.

FUNDACION SOFIA PEREZ DE SOTO .	964.129.370	2,85
VALORES INCORPORADOS S.A.	795.459.384	2,35
ECHAVARRIA MORENO PEDRO MIGUEL .	560.830.330	1,66
CCC CG SMALL CAPS COLOMBIA	550.140.610	1,62
INVERSIONES JARAMILLO LONDONO Y CIA S EN C .	479.506.128	1,42
SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	471.041.925	1,39
MORENO DE ECHAVARRIA MARIA NATALIA .	461.927.193	1,36
ECHAVARRIA MORENO JUAN NICOLAS .	434.012.009	1,28
CARTERA COLECTIVA ABIERTA ACCIONES B& R	428,929,066	1,27
ECHAVARRIA MORENO CAMILO ANDRES .	426,635,315	1,26
GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A. .	424,019,953	1,25
ARANGO TORO DUE Y CIA S.C.A. .	408.408.642	1,21
ECHAVARRIA ECHAVARRIA PEDRO MARCIAL .	382.640.380	1,13
FONDO BURSATIL ISHARES COLCA	382.069.396	1,13
CARTERA COLECTIVA ABIERTA SEGURIDAD BOLIVAR	327.663.739	0,97
PUERTA ESCOBAR ANDREA .	302.076.295	0,89
GLOBAL X INTERBOLSA FTSE COLOMBI	301.743.152	0,89
OTROS ACCIONISTAS CON MENOR PARTICIPACIÓN	15,615,544,263	46,11
SUBTOTAL ACCIONES ORDINARIAS	33.864.425.853	100%
TOTAL ACCIONES EN CIRCULACIÓN	33.864.425.853	100%

3. FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OFERTA

La OPA se lleva a cabo en desarrollo de lo previsto en el artículo 6.15.2.1.1 y siguientes del Decreto 2.555 de 2010 con la finalidad de adquirir, por parte de una sociedad subordinada de Duratex, una participación entre el nueve coma seis por ciento (9,6%) y el doce por ciento (12%) de las acciones suscritas, pagadas y en circulación de Tablemac.

Cabe aclarar en todo caso, que la finalidad principal perseguida por el Oferente es cumplir (i) la obligación establecida en el Decreto 2.555 para la adquisición de más del cinco por ciento (5%) de las acciones; y (ii) con los compromisos derivados del Contrato de Suscripción, dentro de los cuales Duratex se obliga a realizar la OPA.

De igual manera, a nivel estratégico, la finalidad de la adquisición de las acciones por parte de Duratex es participar en el mercado de aglomerados y madera en los cuales participa Tablemac, haciendo parte así del plan de expansión de Duratex mediante la capacidad productiva de Tablemac y la inversión en bosques.

Duratex planea combinar la infraestructura física y comercial de Tablemac con su conocimiento tecnológico y de mercado para crecer en los mercados servidos por Tablemac, lo cual constituye un mecanismo para continuar con la estrategia de crecimiento que tiene planteada Duratex.

Asimismo, Duratex planea en un futuro mantener y expandir la actividad actual de Tablemac, utilizando los activos principales en el aprovechamiento económico de las áreas de negocios en las cuales Tablemac participa actualmente. Con base en los análisis preliminares efectuados hasta la fecha, los órganos de administración de Tablemac servirán para desempeñar las actividades económicas en las que se enfocará Tablemac en un futuro cercano.

La adquisición por parte del Oferente implicó cambios en la administración de Tablemac, mediante la elección de una nueva planta de la junta directiva, en virtud del Acuerdo descrito en la Sección 1.9.7 del presente Cuadernillo. No obstante, ni el Oferente, ni los demás accionistas, tienen previsto realizar cambios a los estatutos de Tablemac ni tampoco cancelar la inscripción de las acciones de Tablemac en el RNVE ni en la BVC.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

4.1. VALORES OBJETO DE LA OFERTA

Los valores que el Oferente ofrece adquirir son acciones ordinarias, nominativas y de capital del Emisor, que conceden los derechos y obligaciones establecidos en la Ley aplicable y en los estatutos sociales del Emisor.

4.2. DESTINATARIOS DE LA OFERTA

La Oferta se dirige a todos los accionistas de Tablemac.

4.3. CANTIDAD DE ACCIONES OBJETO DE LA OFERTA

El Oferente ofrece adquirir una cantidad mínima de tres mil doscientas cincuenta millones novecientas ochenta y cuatro mil ochocientas ochenta y una (3.250.984.881) acciones ordinarias de Tablemac, que representan el nueve coma seis por ciento (9,6%) del capital suscrito, pagado y en circulación de Tablemac al corte del presente Cuadernillo (la “Cantidad Mínima”), y como máximo, cuatro mil sesenta y tres millones setecientas treinta y un mil ciento dos (4.063.731.102) acciones ordinarias que representan el doce por ciento (12%) del capital suscrito, pagado y en circulación del Emisor al corte del presente Cuadernillo (la “Cantidad Máxima”).

Sin perjuicio de lo anterior, en concordancia con la Circular Externa 002 de 2007 de la SFC y el artículo 3.3.3.14 del Reglamento de la BVC, en caso de que el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la OPA sea menor a la Cantidad Mínima, el Oferente podrá, a través de Bolsa y Renta S.A., Comisionista de Bolsa mediante la cual se formula la OPA, modificar el límite mínimo de acciones inicialmente ofrecido. Igualmente, en caso de que el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la OPA supere la Cantidad Máxima, el Oferente podrá modificar el límite máximo de acciones inicialmente ofrecido a través de Bolsa y Renta S.A. Comisionista de Bolsa.

En consecuencia, si el número de acciones incluido en las aceptaciones válidas a la Oferta es inferior a la Cantidad Mínima y el Oferente no libera el mínimo, la OPA no será efectiva y se entenderá desierta. Por el contrario, si el número de acciones incluidas en las aceptaciones válidas a la Oferta excede la Cantidad Máxima y el Oferente no libera el máximo, se deberá proceder a aplicar el mecanismo de prorrateo, en los términos del artículo 6.15.2.1.17 del Decreto 2.555, los artículos 3.3.3.1 y siguientes del Reglamento de la BVC y el artículo 3.9.1.5 de la Circular de la BVC.

En lo no previsto en este Cuadernillo de Oferta, el trámite de adjudicación entre aceptantes estará sujeto al procedimiento establecido en los artículos 3.3.3.14 y siguientes del Reglamento de la BVC y en el artículo 3.9.1.5 de la Circular de la BVC.

Es importante aclarar que, a pesar de que en la información relevante revelada por Tablemac el pasado 18 de mayo de 2012 se indicó que la OPA que presentaría el Oferente estaría entre un rango de tres mil trescientos ochenta y seis millones

cuatrocientas cuarenta y dos mil quinientas cincuenta y ocho (3.386.442.585) y cuatro mil sesenta y tres millones setecientos treinta y un mil ciento dos (4.063.731.102) acciones de Tablemac, el Oferente decidió ampliar el rango al número de acciones indicado arriba para el beneficio de los Destinatarios, en cumplimiento de lo establecido en numeral 2 del artículo 6.15.2.1.12 del Decreto 2.555, el cual establece que "*la diferencia entre el número máximo y mínimo debe ser igual o superior al veinte por ciento (20%) del referido número máximo*".

4.4. PRECIO DE LA OFERTA

El precio de compra por cada acción ordinaria del Emisor será de doce pesos (\$12,00), pagadero en efectivo y en moneda legal colombiana (el "Precio"). El Precio es idéntico al precio del Contrato de Suscripción.

4.5. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la BVC, el pago del Precio se realizará en efectivo, de contado bursátil T+3, donde T corresponde a la fecha en la cual la BVC informe a la SFC y al mercado, el resultado de la operación (la "Fecha de Adjudicación") y +3 indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir del día hábil siguiente a la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas propias del mercado público de valores.

La liquidación y compensación de las operaciones se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la BVC.

Tal y como dispone el artículo 3.6.1.1. de la Circular de la BVC, la respectiva sociedad comisionista a través de la cual actúe cada uno de los vendedores deberá cumplir con la entrega de lo vendido en condiciones de ser transferido al Oferente y libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o su libre negociabilidad y deberá entregar la cantidad total objeto de venta en idéntica forma, esto es, mediante entrega del total vendido por transferencia electrónica en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia – DECEVAL S.A. ("Deceval"). No será permitido cumplir las operaciones con la entrega de títulos físicos.

En todo caso, la transferencia deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 3.6.1.1 y siguientes de la Circular de la BVC, el artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la BVC, el artículo 54 del reglamento de operaciones de Deceval y las demás normas que le sean aplicables.

4.6. GARANTÍA A SER CONSTITUIDA POR EL OFERENTE

4.6.1. MONTO DE LA GARANTÍA A SER CONSTITUIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2.555, los artículos 3.3.3.2 y siguientes del Reglamento de la BVC, y los artículos 3.9.1.1 y siguientes de la Circular de la BVC, el Oferente constituirá una garantía que cubra el veinticinco por ciento (25%) del valor total de la OPA. Por lo tanto, el monto total de la garantía a ser constituida asciende a la suma de doce mil ciento noventa y un millones ciento noventa y tres mil trescientos seis pesos (COP \$ 12.191.193.306) moneda legal colombiana. A continuación se describe el procedimiento utilizado para el cálculo de este valor:

- a) A través de la OPA, el Oferente ofrece adquirir como máximo, cuatro mil sesenta y tres millones setecientos treinta y un mil ciento dos (4.063.731.102) acciones ordinarias del Emisor, que representan el doce por ciento (12%) del capital suscrito, pagado y en circulación del Emisor.
- b) El precio que ofrece pagar el Oferente por cada acción ordinaria del Emisor es de doce pesos (\$12,00).
- c) Teniendo en cuenta lo anterior, el valor total de la OPA se calcula así:

$$VOPA = AOPA * POPA$$

Donde:

- $VOPA$ = Valor total de la OPA
- $AOPA$ = Número máximo de acciones de la OPA que serán adquiridas por el Oferente
- $POPA$ = Precio a pagar por cada acción ordinaria del Emisor, equivalente a doce pesos (\$12,00).

- d) Al reemplazar los valores de las variables en la ecuación, se encuentra que el valor total de la OPA asciende a cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro millones setecientos setenta y tres mil doscientos veinticuatro pesos (COP \$ 48.764.773.224) moneda legal colombiana, tal y como se muestra a continuación.

$$\begin{aligned} VOPA &= 4.063.731.102 * \$12,00 \\ &= \$ 48.764.773.224 \end{aligned}$$

- e) De conformidad con el artículo 3.9.1.1. de la Circular de la BVC, cuando el valor total de la OPA sea inferior o igual a ciento setenta y cinco mil (175.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el monto de la garantía a ser constituida ascenderá, como mínimo, al veinticinco por ciento (25%) del valor total de la OPA.
- f) Para el año 2012 el salario mínimo legal mensual asciende a la suma de quinientos sesenta y seis mil setecientos pesos (\$566.700) moneda legal colombiana. Entonces, cuando el valor total de la OPA sea inferior o igual a noventa y nueve mil ciento setenta y dos millones quinientos mil

pesos (\$99.172.500.000) moneda legal colombiana, se deberá constituir una garantía equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total de la OPA.

- g) Teniendo en cuenta que el valor total de la presente OPA es inferior a ciento setenta y cinco mil (175.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deberá constituir una garantía equivalente, como mínimo, al veinticinco por ciento (25%) del valor total de la OPA, calculada así:

$$\text{Garantía} = 25\% * \text{VOPA}$$

- h) Al reemplazar la variable VOPA en la ecuación, se encuentra que el valor total de la garantía a ser constituida asciende a doce mil ciento noventa y un millones ciento noventa y tres mil trescientos seis pesos (COP \$ 12.191.193.306) moneda legal colombiana, calculada de la siguiente manera:

$$\begin{aligned}\text{Garantía} &= \$ 48.764.773.224 * 25\% \\ &= \$ 12.191.193.306\end{aligned}$$

4.6.2. NATURALEZA DE LA GARANTÍA A SER CONSTITUIDA

El Oferente constituirá, en los términos de la regulación aplicable, la garantía exigida por el artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2.555 y el artículo 3.9.1.1. de la Circular de la BVC mediante garantía consistente en una garantía bancaria expedida por el Banco HSBC Colombia, irrevocable, incondicional y pagadera al primer requerimiento de la BVC, a la cual se adjunta constancia de la calificación AAA de largo plazo otorgada por BRC Investor Services S.C.V.

La constitución de esta garantía se acreditará mediante la entrega del documento original contentivo de dicha garantía a la BVC.

Esta garantía se encuentra expresada en pesos, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 6.15.2.1.11. del Decreto 2.555, el numeral 2 del artículo 3.3.3.3. del Reglamento de la BVC y el numeral 8 del artículo 3.9.1.1. de la Circular de la BVC. Esta garantía cubre el veinticinco por ciento (25%) del valor total de la OPA; es decir, doce mil ciento noventa y un millones ciento noventa y tres mil trescientos seis pesos (COP \$ 12.191.193.306) moneda legal colombiana. Esta garantía respalda el cumplimiento de las obligaciones del Oferente resultantes de la presente Oferta.

4.7. DECLARACIÓN RELATIVA A ENDEUDAMIENTO DEL OFERENTE PARA FINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

El Oferente realizará el pago de la adquisición con recursos propios, por lo que no contratará endeudamiento alguno para ello.

4.8. VALORES DEL EMISOR ADQUIRIDOS POR EL OFERENTE EN LOS ÚLTIMOS DOCE (12) MESES

Como consecuencia del Contrato de Suscripción, el pasado 2 de agosto, (i) el Oferente suscribió cinco mil setenta y nueve millones seiscientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y ocho (5.079.663.878) acciones ordinarias de Tablemac; y (ii) Duratex Belgium N.V., una sociedad filial de Duratex, suscribió tres mil trescientas ochenta y seis millones cuatrocientas cuarenta y dos mil quinientas ochenta y cinco (3.386.442.585) acciones de Tablemac. Conforme lo anterior, Duratex, a través del Oferente y de Duratex Belgium N.V., se convirtió en beneficiario real de ocho mil cuatrocientas sesenta y seis millones ciento seis mil cuatrocientas sesenta y tres (8.466.106.463) acciones equivalentes al veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, pagado y en circulación del Emisor.

4.9. INEXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE EL OFERENTE Y LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EMISOR

No existen acuerdos expresos ni tácitos entre el Oferente y los miembros de los órganos de administración del Emisor. El Oferente tampoco ha concedido o reservado ventajas específicas a los miembros de órganos de administración del Emisor.

5. FORMULACIÓN DE ACEPTACIONES

5.1. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR ACEPTACIONES

Los destinatarios de la OPA pueden formular aceptaciones a través de cualquier sociedad comisionista de bolsa miembro de la BVC dentro del Período de Aceptaciones, el cual se define en la Sección 5.2 del Cuadernillo, o dentro de las prórrogas al Período de Aceptaciones que se realicen según lo establecido en el inciso 5 del artículo 6.15.2.1.7. del Decreto 2.555, de ser el caso.

Las aceptaciones deben realizarse utilizando el formato diseñado por la BVC para tal efecto y deberán ser depositadas por la sociedad comisionista a través de la cual el destinatario de la OPA formule la aceptación en las urnas que la BVC destine para tal fin.

La presentación de las aceptaciones deberá cumplir con las exigencias y requisitos establecidos por los artículos 3.3.3.10 del Reglamento de la BVC, los artículos 3.9.1.2 de la Circular de la BVC y por lo dispuesto en el instructivo operativo que sea elaborado por la BVC para la presente Oferta.

El pago del Precio se realizará en efectivo, de contado bursátil T+3, donde T corresponde a la Fecha de Adjudicación y +3 indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir del día hábil siguiente a la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas propias del mercado público de valores.

5.2. PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIONES

Las aceptaciones de la Oferta deberán presentarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de inicio del plazo para la recepción de aceptaciones, es decir, desde el quinto (5º) día hábil siguiente a la fecha en la que se haya publicado el primer aviso de oferta. Según lo anterior, las aceptaciones deberán presentarse entre el día 17 de octubre de 2012, inclusive, hasta el día 30 de octubre de 2012, inclusive, en la BVC, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y la 1:00 p.m. (en adelante el “Período de Aceptaciones”), de conformidad con lo previsto en el artículo 6.15.2.1.7, el numeral 8 del artículo 6.15.2.1.12, el Literal h del numeral 2 del artículo 6.15.2.1.13 del Decreto 2.555 y el artículo 3.9.1.2 de la Circular de la BVC.

5.3. GASTOS DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Los gastos de aceptación y liquidación de la OPA correrán por cuenta de los Destinatarios. La contratación de una firma comisionista de bolsa, requisito indispensable para aceptar la presente Oferta, implicará el pago de una comisión a cargo del aceptante de la OPA por la ejecución de la operación de la venta de las acciones. La comisión de bolsa está gravada con IVA del 16%.

CUADERNILLO

5.4. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN DEL CUADERNILLO

Las personas responsables de la información del cuadernillo son:

DURATEX EUROPE N.V.

NOMBRES:	Flávio Marassi Donatelli y Roberto Szachnowicz
CARGOS	Directores
DIRECCIÓN:	Avenida Paulista No. 1.938, terraço São Paulo – SP - Brasil
CORREOS ELECTRÓNICOS:	flavio.donatelli@duratex.com.br roberto.szachnowicz@duratex.com.br
TELÉFONO:	+55 11 3179 7136
FAX:	+55 11 3179 7373

5.5. DISPONIBILIDAD DEL CUADERNILLO

Este Cuadernillo estará a disposición de los accionistas del Emisor en los siguientes lugares:

- Superintendencia Financiera de Colombia
Calle 7 No. 4-49, Bogotá D.C., Colombia.
- Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 12; Bogotá D.C., Colombia.
Página web: <http://www.bvc.com.co>
- Oficinas de los asesores legales del Oferente:

Duratex Europe N.V.
Asesores Legales: Baker & McKenzie Colombia S.A.

AV 82 No. 10 - 62, Piso 6, Bogotá, D.C., Colombia

- Oficinas del Emisor:

Tablemac S.A.
Carrera 43 A N° 19 - 127 Piso 3 Edificio Recife, Medellín.
Colombia
Página web: <http://www.tablemac.com>
- Sociedad Comisionista de Bolsa:

Bolsa y Renta S.A. Comisionista de Bolsa
Calle 67 N°7-35 Edificio Plaza 67 Torre Caracol Piso 10, Bogotá

Carrera 43 A No. 1-50 Torre 2, San Fernando Plaza, Piso 10, Medellín
Colombia

Página web: <http://bolsayrenta.com/>

6. DESIGNACIÓN DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA A TRAVÉS DE LA CUAL ACTUARÁ EL OFERENTE

El Oferente actuará por intermedio de Bolsa y Renta S.A. Comisionista de Bolsa

7. AUTORIZACIONES

7.1. AUTORIZACIONES CORPORATIVAS

De conformidad con lo establecido en sus estatutos sociales, el Oferente no necesita de autorizaciones corporativas requeridas para formular la OPA, en los términos descritos en el presente Cuadernillo de Oferta.

7.2. AUTORIZACIONES GUBERNAMENTALES

7.2.1. AUTORIZACIÓN DE LA SFC

La presente OPA se realiza después de haber obtenido la correspondiente autorización por parte de la SFC. Copia del oficio de la SFC mediante el cual se autoriza la presente OPA se adjunta como Anexo VIII.

7.2.2. OTRAS AUTORIZACIONES

La Operación de integración entre los accionistas de Tablemac y Duratex no se encuentra sometida a la autorización de la SIC, de conformidad con la regulación aplicable.

8. CERTIFICACIONES Y OTRAS MANIFESTACIONES

Con el presente Cuadernillo no se presenta certificación de una banca de inversión en la medida en que no se utilizó esa clase de entidad para estructurar la OPA.

8.1. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DEL OFERENTE

Según consta en la certificación que se adjunta el presente Cuadernillo de Oferta como Anexo VIII, los Representantes Legales y el Revisor Fiscal del Oferente han certificado, en lo de su competencia, que la información contenida en el Cuadernillo es veraz, completa y precisa y que no se presentan omisiones, vacíos, imprecisiones o errores que puedan afectar la decisión de los futuros aceptantes de la OPA.

8.2. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE EN RELACIÓN CON LA INEXISTENCIA DE PREACUERDOS

Tal y como consta en el documento que se adjunta como Anexo IX al presente Cuadernillo, los Representantes Legales del Oferente han manifestado, bajo la gravedad del juramento, que no existen acuerdos previos relacionados con los destinatarios de la OPA, diferentes a los contenidos en el Cuadernillo.

9. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Como Anexos al presente Cuadernillo se adjunta la siguiente información:

- ANEXO II Estados Financieros del Oferente con corte al 31 de diciembre de 2011 y dictamen del Revisor Fiscal en relación con éstos.
- ANEXO III Estados Financieros de Duratex Comercial con corte al 31 de diciembre de 2011.
- ANEXO IV Estados Financieros de Duratex con corte al 31 de diciembre de 2011 y dictamen del Revisor Fiscal en relación con éstos.
- ANEXO V Estados Financieros de Itaúsa con corte al 31 de diciembre de 2011 y dictamen del Revisor Fiscal en relación con éstos.
- ANEXO VI Estados Financieros de Ligna con corte al 31 de diciembre de 2011 y dictamen del Revisor Fiscal en relación con éstos.

ANEXOS

- Anexo I Extracto completo de los datos de una compañía persona jurídica del Oferente emitido el 24 de agosto de 2012.
- Anexo II Estados Financieros del Oferente con corte al 31 de diciembre de 2011 y dictamen del Revisor Fiscal en relación con éstos.
- Anexo III Estados Financieros de Duratex Comercial con corte al 31 de diciembre de 2011.
- Anexo IV Estados Financieros de Duratex con corte al 31 de diciembre de 2011 y dictamen del Revisor Fiscal en relación con éstos.
- Anexo V Estados Financieros de Itaúsa con corte al 31 de diciembre de 2011 y dictamen del Revisor Fiscal en relación con éstos.
- Anexo VI Estados Financieros de Ligna con corte al 31 de diciembre de 2011 y dictamen del Revisor Fiscal en relación con éstos.
- Anexo VII Oficio 2012072262-008 del 4 de octubre de 2012, por medio del cual la SFC concede la autorización necesaria para realizar la presente OPA.
- Anexo VII.a. Certificación de los Representantes Legales del Oferente acreditando la veracidad de la información contenida en el Cuadernillo de Oferta.
- Anexo VII.b. Certificación del Revisor Fiscal del Oferente acreditando la veracidad de la información contenida en el Cuadernillo de Oferta.
- Anexo VIII Manifestación de los Representantes Legales del Oferente sobre la inexistencia de acuerdos previos con los destinatarios de la OPA.
- Anexo IX Manifestación del Oferente en relación con la inexistencia de preacuerdos.